



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 DE 2025 VENTA DE MATERIAL RECICLABLE DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA RECICLAJE DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, INCLUYE RECLUSIÓN ESPECIAL Y JUSTICIA Y PAZ - COBOG.

INPEC 04-03-2025 09:35
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0044605 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1135 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / DANIEL RICARDO MOYA SIERRA
DESTINO 8130 OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES / CARLOS ALBERTO ZAMBRANO
AAVEDRA
ASUNTO SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE VENTA DE RECICLAJE 001
OBS SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE VENTA DE RECICLAJE 001

2025IE0044605



EL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO CON ALTA MEDIANA Y MÍNIMA SEGURIDAD, INCLUYE RECLUSIÓN ESPECIAL-COBOG, cuenta con una Actividad Productiva cuya función es la recolección y clasificación de los residuos del Establecimiento de Reclusión, separando los mismos y seleccionando el material reutilizable. La Actividad Productiva de reciclaje ocupa mano de obra de la población privada de la libertad con el fin de brindar procesos de resocialización que fortalezcan pautas laborales a través de la redención de pena.

El COBOG está interesado en ofertar los siguientes materiales reciclables que se generan al interior del Complejo Carcelario, teniendo como punto de partida los siguientes precios basados en el precio promedio del mercado:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO BASE
1	CARTON	KILO	\$456
2	PET TRANSPARENTE	KILO	\$1.570
3	PET VERDE	KILO	\$326
4	PET CAFÉ	KILO	\$293
5	PLASTICO	KILO	\$583
6	TATUCO O VASIJA	KILO	\$1.043
7	TAPAS PLASTICAS DE BOTELLA	KILO	\$1.083
8	ALUMINIO	KILO	\$3.866
9	PLEGADIZA	KILO	\$166
10	PAPEL ARCHIVO	KILO	\$600
11	CHATARRA	KILO	\$1.700

12	CAJAS DE CARTON FRUTERA	UNIDAD	\$1.066
13	GALONES ACEITE (20 LT) SIN PERFORAR	UNIDAD	\$1.133
14	GALONES ASEO (20 LT) SIN PERFORAR	UNIDAD	\$1.016
15	ESPUMA	KILO	\$1.133
16	VIDRIO	KILO	\$116
17	GALON QUIMICO	UNIDAD	\$966
18	PAPEL PERIODICO	KILO	\$500
19	CANASTAS PLASTICAS PEQUEÑAS	UNIDAD	\$3.466
20	CANASTAS PLASTICAS GRANDES	UNIDAD	\$3.033
21	TETRA PACK	KILO	\$73
22	CUBETA DE HUEVOS	KILO	\$33
23	LIBROS	KILO	\$566
24	DESPERDICIO ORGANICO	CANECA 50 KILOS	\$4.766
25	RAEE (RESIDUOS DE APARATOS ELECTRONICOS Y ELECTRICOS)	KILO	\$1.500
26	RESPEL (RESIDUOS PELIGROSOS)	KILO	\$116
27	RCD (RESIDUOS DE DEMOLICION Y CONSTRUCCION)	KILO	\$100
28	PET MOLIDO SELECCIONADO SIN LAVAR	KILO	\$1.940
29	PET MOLIDO SELECCIONADO LAVADO	KILO	\$1.683

Dado lo anterior se hace pública la invitación a ofertar al Establecimiento por estos productos, presentando su oferta con los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta firmada, indicando dirección, teléfono y correo electrónico para comunicación, y manifestación de que no tiene vínculos de afinidad ni consanguinidad con la PPL recluidos en el Establecimiento.
- El oferente deberá anexar a su propuesta, protocolo para: el manejo, la recolección, la entrega de cada uno de los materiales ofertados por el COBOG,

y se compromete con el establecimiento a hacer entrega de los certificados de disposición final a los productos entregados por parte del COBOG según las cantidades pesadas y entregadas.

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio vigente (renovado 2025) con fecha de expedición no mayor a 30 días; y si es persona natural registro mercantil con el objeto social o actividad comercial. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su constitución no es inferior a dos (2) años.
- RUT vigente (Registro Único Tributario).
- Oferta valor por kilo o unidad según corresponda, partiendo de los precios base de cada uno de los productos; según la oferta que ustedes tengan para nosotros.
- Carta de compromiso de disponibilidad de recoger material reciclable hasta el 31 de agosto de 2025, en la cual se deberá manifestar que: "El Establecimiento se reserva el derecho a la venta de este material, por venta directa a otro oferente cuando haya incumplimiento en el proceso de retiro o pago del material en las instalaciones del COBOG, vulneraciones o incumplimiento de las medidas de seguridad del Establecimiento, o incumplimiento en la capacitación y la no recolección de los materiales reciclables, el establecimiento podrá dar por terminado el contrato antes de tiempo si por parte de un ente de mayor jerarquía institucional o estatal emite nuevos lineamientos para el fin del contrato que se firme".
- El oferente deberá anexar copia vigente de convenio con las entidades encargadas de realizar la disposición final para los productos ofertados por el COBOG, cuando el oferente se encargue de realizar la transformación final deberá anexar certificado de entidad competente.
- Certificado de inhabilidades en el cual conste que no tiene ningún vínculo de afinidad o parentesco con funcionarios del Instituto de acuerdo al Capítulo IV de INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES del decreto 407 de 1994, mediante el cual se establece en el numeral 4. Los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, su cónyuge o compañero o compañera permanente, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, no podrá celebrar ningún tipo de contrato con el Instituto.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios de Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Policiales del representante legal.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República.
- Anexar dos (2) certificaciones de experiencia en la compra de material reciclable cuya sumatoria sea igual o superior a cien millones de pesos m/cte. (\$100.000.000).

- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal o representante legal – o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Anexar las dos (02) últimas planillas de pago seguridad social integral (salud, pensión y ARL) de la empresa o persona natural.

Dentro del proceso de selección del oferente, se dará prevalencia a las empresas que certifiquen su vinculación a las organizaciones de recicladores de la ciudad de Bogotá, con el fin de responder a las disposiciones hechas por la Secretaria de Medio Ambiente.

El criterio de selección de la oferta, será asignada al mayor precio ofertado de los productos que más genera la actividad productiva reciclaje (CARTÓN, PET, ESPUMA, CHATARRA, TATUCO O VASIJA y PET MOLIDO SELECCIONADO SIN LAVAR) siempre y cuando cumplan con los requisitos solicitados, se deberá ofertar por todos los ítems del cuadro de productos ofertados que se encuentran en el anexo, con el valor a pagar por cada uno, de no incluir alguno, la oferta realizada al COBOG será descartada; en caso de empate entre los oferentes, se dará prelación al oferente que haya certificado su vinculación a las organizaciones de recicladores de Bogotá.

No será tenida en cuenta la propuesta de las empresas que presenten cuentas pendientes por pagar con el COBOG.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá suministrar por el tiempo de duración del contrato dos (02) molinos trituradores de PET de mínimo 10 caballos de fuerza cada uno.
- Ciclos de recolección (el material se entrega en el complejo penitenciario y carcelario con alta mediana y mínima seguridad, incluye reclusión especial - COBOG) y el oferente se compromete a recoger este material mínimo una vez por semana, de martes a jueves días laborables, previa coordinación con el responsable de la actividad productiva reciclaje. El contratista deberá contar con la capacidad y disposición para llegar máximo a las 7:30 a.m. el día establecido para la recolección e igualmente traer los vehículos y

Contabilidad.epcpicota@inpec.gov.co, pagaduria.epcpicota@inpec.gov.co y pproductivos.epcpicota@inpec.gov.co. Los valores de compra ofertados deberán ser mantenidos hasta el término de duración del contrato, a partir de la aceptación de esta.

Esta contratación será por tres meses a partir de la fecha de la firma del contrato, prorrogable hasta por otros tres (3) meses.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL
Invitación	05 de marzo de 2025
Fecha máxima de entrega de la oferta	06 de marzo de 2025 Hasta las: 09:00 am
Lugar de entrega oferta	<u>Se recibirán las ofertas escaneadas y debidamente firmadas, en correo pproductivos.epcpicota@inpec.gov.co con copia a administrativa.epcpicota@inpec.gov.co</u>
Verificación y Evaluación de Ofertas	Fecha: 06 de marzo de 2025
Elección de la propuesta	06 de marzo de 2025

Las observaciones y/o inquietudes podrán ser planteadas al correo electrónico pproductivos.epcpicota@inpec.gov.co con copia a administrativa.epcpicota@inpec.gov.co

Cordialmente,



MAYOR JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO

Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta. Mediana y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaborado por:
BOHORQUEZ MORENO
DG, CARLOS RESPONSABLE PIGA COBOG

Revisado por:
DG. GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ - Responsable Gestión Corporativa

Aprobado por:
DRA ANDREA LUCIA MARTINEZ RODRIGUEZ, Responsable de Atención y Tratamiento-COBOG



personal suficiente para realizar el cargue en el menor tiempo posible, por ningún motivo el Establecimiento permitirá la colaboración de las PPL en el cargue dentro de los camiones.

- El contratista se compromete a realizar mínimo seis (6) capacitación que involucre a mínimo 20 personas privadas de la libertad del COBOG que quieran participar en dichas capacitaciones, o los que por las funciones que desarrollen sean requeridos por la actividad productiva. Estas capacitaciones deberán ser impartidas por un profesional universitario o técnico en áreas afines al objeto del presente contrato. La capacitación será programada por el responsable de la actividad productiva atendiendo los criterios que el Establecimiento establezca para esto. Esta será coordinada con el Responsable de la Actividad Productiva Reciclaje o el funcionario que el Director del COBOG designe para tal fin.
- El contratista se compromete a facilitar las lonas o globos en calidad de préstamo y fibra de amarre en cantidad suficiente para cada estructura, necesarias para el empaque de los productos para el cargue. La entrega del material estará sujeta a las políticas y al régimen interno del Establecimiento de Reclusión.
- El contratista se compromete a realizar la entrega de los **certificados de disponibilidad final** de cada uno de los elementos retirados del establecimiento los primeros cinco días de cada mes por el tiempo que dure el contrato, este certificado se debe entregar al funcionario encargado de la Actividad Productiva Reciclaje o quien asigne la dirección del Establecimiento para dicho control, el certificado deberá estar al nombre del Complejo Penitenciario Y Carcelario Con Alta Mediana y Mínima Seguridad, Incluye Reclusión Especial-COBOG, NIT 830.032.532-5, donde incluye la cantidad y el producto entregado y documento que cumpla los requisitos de secretaria de salud.
- Para la recepción del producto debe estar presente el Responsable De La Actividad Productiva Reciclaje, Coordinador de las Actividades Productivas, Representante De Gestión Corporativa, el oferente, y quien designe el Director del Establecimiento, los cuales deberán firmar las planillas de entrega y recepción del producto a satisfacción.

El pago de los productos debe ser contra entrega en la cuenta corriente No. 110-130-26940-0 Banco Popular del Establecimiento de Reclusión, a nombre de Caja Especial y entregar el recibo de consignación en la oficina de pagaduría del COBOG o enviado a los correos electrónicos